

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1732

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Expediente: P=12-1-1 S.1 A).

Clave: 07.111.001/3108.

Obra: Proyecto de la Presa de la Rambla del Moro. Expediente de expropiación del vaso del embalse. Expediente segregado de la finca número 1.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 27 de enero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de pago de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Cieza	14	marzo	11

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 28 de enero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 1733

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de justiprecio definitivo

Expediente: C=20-4-6-1 A).

Clave: 07.258.127/3609.

Obra: Proyecto construcción redes primarias riego, desagües y caminos servicio Sectores I, II y III en zona 5.ª Vegas Alta y Media Segura. Expte. Complem. n.º Uno.

Término municipal: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 27 de enero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Las Torres de Cotillas	4	marzo	10:30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y la Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 28 de enero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 1729

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Murcia

A N U N C I O

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación dirigida a la interesada que a continuación se relaciona, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: "Solicitud de acreditación de herederos de la concesión C-636-Murcia, sita en Cabezo de la Cebada, t.m. Mazarrón (Murcia)".

A fin de proceder a la citación para el Acta de Reversión de los bienes y terrenos de la concesión de referencia, y dado que es Vd. la única compareciente en los sucesivos trámites en relación con la misma, tras el fallecimiento del titular don Isidoro Reverte Salinas, por medio de la presente, se solicita que aporte ante esta Demarcación, la documentación suficiente que acredite su calidad de heredera y de otros posibles herederos de la concesión de referencia, mediante copia de Declaración de Herederos o Adjudicación de Herencia, en el plazo máximo de quince (15) días, a contar desde la recepción de la presente.

En caso contrario, se entenderá que es Vd. la única heredera, en su caso, de la concesión procediendo en consecuencia a citarla para el mencionado Acto de Reversión.

Nombre; Dirección.

Delia Reverte Blanc; C/. Jaime I El Conquistador, 3.-6.º A, 30008-Murcia.

Murcia a 13 de enero de 1997.— El Jefe de la Demarcación, José